



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--|
| Proceso | Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2019-00218 -00 |
| Asunto | No accede solicitud |

En atención a la solicitud que antecede, considera el Juzgado que es improcedente asignar cita alguna para el retiro de las “garantías que fueron desglosadas” en el presente proceso, por cuanto el 5 de febrero de 2020, fueron retirados los desgloses expedidos por el Juzgado, por la dependiente judicial Daniela Vera Henao, tal y como consta al reverso del folio 38.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ea5a12983aae33a0c238c503645e1393bb418de6dabfd872e9bc0aa729
5ced1**

Documento generado en 13/01/2021 10:22:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**